



**Bases Regulatoras del
CONCURSO JOVEN 12-17
DE DISFRACES CATEGORÍA INDIVIDUAL Y GRUPAL
Y
CONCURSO JOVEN DE BAILE
EN CATEGORÍA INDIVIDUAL
CARNAVAL 2023**

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, convoca el CONCURSO JOVEN 12-17 DE DISFRACES DE CARNAVAL EN CATEGORÍA INDIVIDUAL Y GRUPAL y CONCURSO DE BAILE EN CATEGORIA INDIVIDUAL 2023 según las siguientes estipulaciones:

1. El **Objeto y Finalidad** de la convocatoria se establece desde el fomento de la dinamización sociocomunitaria de la adolescencia, promoviendo su participación en actividades socioculturales que favorezcan las relaciones interpersonales así como la identidad hacia la dinámica cultural del municipio.
2. Podrán participar en el citado concurso personas desde los **12 años y hasta los 17 años**.
3. La **celebración** del concurso joven 12-17 de disfraces y de baile se celebrará el **viernes 17 de febrero de 2023 a partir de las 20:30 h. en la Casa de la Juventud de Nuevo Baztán**.
4. En el concurso de disfraces individual podrán participar personas con edades comprendidas en lo detallado en el punto 1.
5. Podrán participar en el concurso de disfraces en categoría grupal formaciones con un **mínimo de 4 personas** con edades comprendidas en lo detallado en el punto 1.
6. **Los/as participantes de ambas categorías del concurso de disfraces podrán realizar una puesta en escena** para la presentación de su disfraz mediante coreografías, decorados, representaciones, etc. Todo ello será valorado para las puntuaciones.
La organización dispondrá de escenario, luces de iluminación artística y equipo de sonorización. Cualquier otro tipo de elemento necesario para las puestas en escena de los/as participantes deberá de ser aportado por los/as mismos/as.
Este prohibido el uso de fuego y material pirotécnico.
Es imprescindible que los participantes faciliten a la organización con 48 h. de antelación respecto del inicio del concurso, un guion de la representación que posibilite la adecuada organización técnica en lo referido a música e iluminación.
7. **Se valorará** la originalidad y laboriosidad del disfraz, la creatividad y crítica social en la puesta en escena, así cualquier otro motivo artístico que pueda considerar el jurado. En el caso de la categoría grupal, además, se tendrá en cuenta la unidad en el disfraz del grupo, y el grado de coordinación acorde con su significación y composición.



8. En ambas categorías de concurso de disfraces, el **orden de actuación** se desarrollará en función de sorteo ante la presencia de un representante de cada grupo concursante.
9. Se establecen los siguientes premios:

- **Categoría individual:**

- Primer premio: 150 €
- Segundo premio: 120 €

Estos premios están sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

El mínimo de participantes por premio se establece según:

- Primer premio: mínimo de 5 participantes
- Segundo premio: mínimo 7 participantes

o **Categoría grupal** (formados por un mínimo de 4 personas):

- Primer Premio: 600 €
- Segundo Premio: 400 €

Estos premios están sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

El mínimo de participantes por premio se establece según:

- Primer premio: mínimo de 4 grupos participantes
- Segundo premio: mínimo 6 grupos participantes

10. La **inscripción, que debe formalizar un representante legal de uno de los participantes**, se debe efectuar en la Casa de la Juventud de Nuevo Baztán, teniendo como plazo máximo las 20:00 h. del 12 de febrero del 2023.
11. El **jurado** estará compuesto por cinco personas representantes de la cultura y sociedad del municipio que serán designadas por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Nuevo Baztán. Su distribución con relación a funciones se determina según, tres personas como vocales, un/a secretario/a y presidente/a quien, además, dispondrá del voto de calidad en caso de empate. Dicho voto de calidad tendrá una validez doble.
12. **El fallo del jurado será inapelable pudiendo declarar desierto cualquier premio por falta de originalidad y/o calidad.**
13. En dicho evento además se celebrará un **concurso de baile de carnaval** en el que podrán participar personas desde los **12 años y hasta los 17 años**.



En una primera fase los/as participantes deberán mostrar su estilo de baile en pista siendo valorados por un jurado designado por la organización.

Se clasificarán para la segunda fase un máximo de diez participantes, que, en plataforma escénica, mostrarán tanto de manera conjunta como individual su estilo de baile. Cada participante será valorado por un jurado popular compuesto por quince miembros elegidos al azar entre los/as asistentes. Los/as dos concursantes con mejor valoración realizan una actuación final que será evaluada por el jurado popular descrito anteriormente.

El jurado levantará un acta que demostrará la veracidad de los resultados y premios.

14. Para el concurso de baile se establecen dos premios:

- Primer Premio: 100 €
- Segundo Premio: 80 €

Estos premios están sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

El mínimo de participantes por premio se establece según:

- Primer premio: mínimo de 15 participantes
- Segundo premio: mínimo 20 participantes

15. Los concursos podrían ser suspendido por causas ajenas a la organización sin que ello suponga ningún compromiso o compensación hacia los grupos participantes.

16. Los premios se darán a conocer el viernes 17 de febrero de 2023 una vez finalizados todos los concursos, después del fallo del jurado y en el lugar de celebración del Concurso Joven 12-17 Grupal de Carnaval 2023. Al finalizar las valoraciones el jurado levantará un acta que demostrará la veracidad de los resultados y premios.

17. Para el cobro de los distintos premios, será necesario acreditar el estar al corriente respecto del cumplimiento de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Nuevo Baztán mediante declaración responsable conforme al Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

18. El plazo para el cobro de premios se establece hasta 6 meses desde el primer día hábil desde la celebración de los concursos.

19. En caso de participación de algún menor de edad, los derechos del menor quedan sujetos a lo expuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y al Código Civil”.

20. Los datos personales recogidos en la inscripción a los distintos concursos serán tratados con su consentimiento informado en los términos Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de derechos digitales, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al respecto de su utilización.



21. **Durante el desarrollo del evento, pueden realizarse fotografías y grabaciones que pueden aparecer en medios de difusión del Ayuntamiento de Nuevo Baztán** con objeto informativo respecto de las actividades municipales desarrolladas por tal organismo.
22. Se informa, en base al Art. 18.1 de la Constitución Española, que reconoce y garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, y el Art. 4.3. de la **Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor**, que define como intromisión ilegítima a la utilización de la imagen o del nombre de los menores en los medios de comunicación, tanto si se implica en su honra o reputación, como si es contrario a sus intereses, que durante el desarrollo del evento, pueden realizarse fotografías y grabaciones que pueden aparecer en medios de difusión del Ayuntamiento de Nuevo Baztán con objeto informativo respecto de las actividades municipales desarrolladas por tal organismo.
23. La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en estas bases corresponde a la organización.
24. **La participación en el concurso joven de disfraces y concurso de baile de carnaval implica la aceptación de las presentes bases.**